

Definición del amparo:

Si eres hospitalizado como consecuencia de una enfermedad o de un accidente, diagnosticada u ocurrido durante la vigencia del seguro, Colmena te pagará la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza, según el número de días continuos que permanezcas hospitalizado de acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares.

Para efectos de todos los amparos, se entenderá por hospitalización tu ingreso a una entidad de carácter hospitalario con el fin de realizarte un examen, diagnóstico, tratamiento o curación por parte de un personal médico debidamente calificado, y que implique tu estadía en el hospital por al menos 24 horas.



¡Ten presente!

- El amparo incluye hospitalizaciones domiciliarias debidamente soportadas.
- El número máximo de días que se te pagarán por este amparo por vigencia anual del seguro será el equivalente a treinta (30) días, ya sea que ellos ocurran en uno o varios eventos. Este número de días se restablece en cada anualidad, y no es acumulable.
- La cobertura que otorga este amparo es válida para cualquier hospitalización que exterior, siempre y cuando estés domiciliado en Colombia.

¿Qué no cubre este amparo? (Exclusiones)

- Licencias de maternidad y/o paternidad.
- Cirugía estética o tratamientos de belleza, salvo los de tipo reconstructivo por accidente.
- Corrección de defectos de refracción visual.
- Enfermedades declaradas como epidémicas por las autoridades sanitarias competentes.

ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista: • Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web

Para que Colmena te pague la suma de dinero asegurada deberás demostrar la

- www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia cédula de ciudadanía del asegurado. • Copia de la historia clínica completa del asegurado o informe del médico tratante
- sobre el estado de salud con la fecha y causa de la hospitalización. • Formato de inscripción de cuentas para pago de indemnización de seguro
- de personas.

Colmena podrá pedir documentos adicionales en caso que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente Anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo. Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y por lo tanto, la obligación de

Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.